

asignatura, con especificación del curso y convocatoria en que fueron aprobadas.

3. Certificado médico oficial (original y fotocopia) que acredite que el interesado no padece enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico o psíquico que le incapacite para la actividad a realizar.

4. Tres fotografías tamaño carné.

5. Escrito, redactado por el interesado en lengua francesa, explicando los motivos que le inducen a solicitar la plaza.

6. Los solicitantes que sean funcionarios públicos deberán acompañar compromiso de solicitud de servicios especiales caso de serles adjudicado un puesto de Auxiliar de Conversación.

7. Cualquier otro documento que pueda apoyar la petición que se formula, incluida la experiencia docente.

Los solicitantes señalarán por orden de preferencia tres demarcaciones académicas en Bélgica.

#### IV. Plazo de admisión

El plazo de presentación de las solicitudes y documentación completa es de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

#### V. Selección y nombramiento

La adjudicación de los nombramientos para los puestos de Auxiliares de Conversación se realizará por una Comisión Mixta hispano-belga, que se reunirá presumiblemente en el mes de abril y que tendrá en cuenta a los efectos de selección de los candidatos:

- La calificación académica global.
- La calificación de la asignatura de «Lengua y Literatura Española».
- La calificación del idioma francés.
- La experiencia docente.
- Otros méritos alegados por el solicitante, como cursos, títulos de idiomas, tesis doctorales, trabajos de investigación, etc.

La lista de adjudicación de los nombramientos se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

Las autoridades belgas competentes comunicarán directamente el destino que se les adjudique a los aspirantes que resulten seleccionados. La no aceptación del destino adjudicado implicará la renuncia a la plaza.

En el caso de imposible aceptación por parte del candidato seleccionado de la plaza adjudicada, el escrito de renuncia deberá enviarse, en un plazo máximo de quince días, a las autoridades educativas belgas que hayan otorgado el nombramiento: Ministère de l'Education Nationale et de la Culture Française, Administration des Relations Culturelles Internationales, 158, avenue de Cortebegh, 1040 Bruxelles, y una copia de dicho escrito a la Subdirección General de Cooperación Internacional, paseo del Prado, 28, segunda planta, 28071 Madrid.

Cualquier renuncia que se realice fuera de estos plazos impedirá al interesado su participación en nuevas convocatorias de Auxiliares de Conversación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de noviembre de 1989.-El Secretario general técnico, Juan A. Gimeno Ullastres.

Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**28826** RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 1989, de la Subsecretaría, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y se convoca a todos los aspirantes para la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Meteorólogos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 4.1 de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 6 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 10), por la que se

convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Meteorólogos.

Esta Subsecretaría, por delegación del Secretario de Estado para la Administración Pública, ha resuelto:

Primero.-Aprobar la lista de aspirantes admitidos que se hará pública en la Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en los Gobiernos Civiles y en la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología.

Segundo.-La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que aquéllos reúnen los requisitos exigidos para el nombramiento como funcionarios de carrera, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 8.1 de la convocatoria.

Tercero.-Se convoca a todos los aspirantes, tanto de la promoción interna como de acceso libre, para la celebración del primer ejercicio en los lugares, días y hora señalados:

En Madrid, el día 18 de diciembre de 1989, a las nueve treinta horas, en la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, Camino de las Moreras, sin número (Ciudad Universitaria).

En Las Palmas de Gran Canaria, el día 18 de diciembre de 1989, a las ocho treinta horas (hora local), en la sede del Centro Meteorológico Zonal, urbanización «Zurbarán», calle Historiador Fernando Armas, 20.

En Palma de Mallorca, el día 18 de diciembre de 1989, a las nueve treinta horas, en la sede del Centro Meteorológico Zonal, Muelle de Pelayres-Porto Pi.

Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad.

Madrid, 30 de noviembre de 1989.-El Subsecretario, Emilio Pérez Touriño.

Ilmos. Sres. Director general de Servicios, Director general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**28827** RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, por la que se publica la relación de plazas a ofertar a los aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a plazas de Medicina General en Equipos de Atención Primaria y se establece el procedimiento de solicitud de plaza.

Publicadas por el Tribunal Central las calificaciones del ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 15 de diciembre de 1988, de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria, para el acceso a plazas de personal sanitario en Equipos de Atención Primaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base octava, 1, de la indicada convocatoria,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.-Hacer pública la relación de plazas concretas de Medicina General que se ofrecen a los aspirantes que han superado la fase de oposición y que se incluye como anexo I a la presente Resolución.

Segundo.-Convocar a los aspirantes a plazas de Medicina General que han superado la fase de oposición, conforme al calendario que se contiene en el anexo II de la presente Resolución para que, por riguroso orden de mayor a menor puntuación total individual obtenida, sumando las puntuaciones de la fase de oposición y fase de concurso, formulen expresamente petición de adjudicación de plaza, ante la Mesa de Asignación que se constituirá al efecto en Madrid, Ministerio de Sanidad y Consumo, planta de acceso al edificio, sala C (entrada por la calle Huertas, esquina a paseo del Prado).

Los aspirantes a los que se convoca podrán comparecer ante la Mesa, bien personalmente, provistos de su documento nacional de identidad, bien mediante representante al que hubiesen otorgado ante Notario, poder suficiente al efecto.

Tercero.-Para la asignación de plazas se observarán las siguientes reglas:

1. La adjudicación de plazas se efectuará según el orden preferente de petición resultante de la puntuación obtenida en el conjunto de las pruebas, que se obtendrá a su vez sumando las asignadas en cada una de las fases de concurso y oposición.